

BUIN, 01 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2903 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1072**, de fecha 05 de septiembre de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la devolución de dinero por la suma de \$1.000.000.-, a la Empresa La Cuarta S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Memorándum N° 779, de fecha 02.09.2019 de la Asesoría Jurídica, a través del cual se evacúa informe por cobro de garantía ingresada para la Licitación Pública "Impresión Periódico El Buinense", concluyendo que el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como acreencia bancaria, no se ajustó a derecho, por lo que corresponde realizar la devolución del monto cobrado.

3.- La **Resolución** de la Administradora Municipal(S) donde instruye decretar la devolución de dinero.

4.- El **Memorándum N° 338**, de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Secretaría Municipal, donde devuelve y solicita complementar a la Dirección de Administración y Finanzas la información para la devolución de dinero a la Empresa La Cuarta S.A.

5.- El **Memorándum N° 1115** de fecha 17 de septiembre de 2019 en el que la Dirección de Administración y Finanzas informa el RUT de la Empresa y la cuenta presupuestaria a la cual se cargará la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, a nombre de **La Cuarta S.A.**, RUT N° , correspondiente a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato entregada en la Licitación Pública denominada "Impresión Periódico El Buinense, Comuna de Buin" ID 2723-12-LE13.

2.- Contabilizase la devolución a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA. GMC. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Empresa La Cuarta S.A.doc